

SEXTO PARLAMENTO DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SONORA

El H. Congreso del Estado de Sonora, a través de la Comisión para la Igualdad de Género, con los fundamentos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, señalados arriba, realiza la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA

El Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, convoca a las mujeres residentes en la entidad, para que participen en **el Sexto Parlamento de Mujeres del Estado de Sonora**, bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. - Objeto:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 201 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, mediante el cual señala que el Poder Legislativo Estatal deberá de celebrar el Parlamento de las Mujeres del Estado de Sonora, cuyo objeto será debatir, revisar, promover e integrar una agenda legislativa relativa a la equidad e igualdad de género, así como para prevenir y erradicar toda forma de discriminación y violencia hacia las mujeres.

SEGUNDA. - Requisitos para participar:

- I. Ser mujer mayor de 18 años;
- II. Residencia efectiva en el estado de Sonora acreditada a través de un documento oficial;
- III. Tener conocimiento o generar un aporte a las actividades legislativas en materia de género.
- IV. Carta de exposición de motivos sobre su participación.

TERCERA. - Documentación:

- I. Llenar Formulario de Inscripción ([descargar aquí](#)).
- II. Copia de identificación oficial vigente.
- III. Presentar ponencia por escrito en formato WORD con una extensión de hasta 20 páginas, con letra Arial 12, interlineado 1.5 y margen de páginas “Normal”. La

ponencia deberá de representar un aporte a las actividades legislativas; ya sea a través de la presentación de propuestas legislativas o el abordaje de temas de relevancia en materia de género. En caso de entregar expediente en formato físico, se deberá anexar el documento mediante USB.

CUARTA. – Temas:

1. *Acceso a la Justicia y Erradicación de la Impunidad*

Por ejemplo: Evaluar los obstáculos que enfrentan las mujeres al buscar acceso a la justicia en casos de violencia de género; proponer reformas legislativas y medidas que fortalezcan los mecanismos de denuncia, asegurando una respuesta efectiva del sistema judicial; abordar las condiciones de las mujeres en centros de reclusión, proponiendo medidas para garantizar sus derechos humanos, acceso a la justicia, y programas de rehabilitación efectivos; hablar sobre la impunidad y promover sanciones proporcionales para los perpetradores de violencia de género; entre otros temas.

2. *Violencia Digital y Redes Sociales*

Por ejemplo: Analizar los desafíos contemporáneos relacionados con la violencia digital en la era de la conectividad; propuestas generales para legislar y contrarrestar la difusión no consensuada de contenido y el ciberacoso, considerando la influencia de la inteligencia artificial; buscar el fomentar la alfabetización digital como herramienta clave para la seguridad en línea de las mujeres; entre otros temas.

3. *Interseccionalidad de las Desigualdades de Género*

Por ejemplo: Las complejas experiencias de las mujeres considerando factores como edad, ubicación geográfica, movilidad, medio ambiente, origen étnico y estatus migratorio. Las ponencias podrían incluir propuestas para el empoderamiento de mujeres adultas mayores, mujeres indígenas, equidad en zonas rurales, seguridad urbana para mujeres, relación entre género y medio ambiente, derechos de mujeres migrantes, entre otros temas. Estos enfoques resaltan la diversidad de desafíos que enfrentan las mujeres y la necesidad de estrategias inclusivas y específicas para abordar estas intersecciones.

Es importante hacer mención que, respecto a cada tema, las problemáticas expuestas de relevancia sociales se deben considerar enunciativas y no limitativas.

QUINTA. - Socialización de la Convocatoria:

La presente convocatoria deberá de ser publicada en el portal oficial del Congreso del Estado de Sonora y remitir la presente Convocatoria al Instituto Sonorense de las Mujeres, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, Poder Judicial del Estado de Sonora, y a las organizaciones de la sociedad civil y a instituciones de educación superior que proporcione la Comisión para la Igualdad de Género del Congreso del Estado a más tardar el día siguiente de su aprobación.

La Comisión para la Igualdad de Género del Congreso del Estado socializará la presente convocatoria con el propósito de dar la debida difusión al Parlamento de Mujeres del Estado de Sonora.

SEXTA. - Registro y entrega de documentación.

Las solicitudes de registro e inscripción de ponencias serán recibidas desde el **día 06 y hasta el 29 de febrero de 2024**, mismas que se recibirán en días y horas hábiles, de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, a través de la Oficialía de Partes del Congreso del Estado, ubicada en avenida Tehuantepec s/n, Las Palmas, Hermosillo, Sonora o a través del correo electrónico: comisionigualdadsonora@gmail.com, una vez recibidas, las participantes recibirán un correo de confirmación.

Los expedientes recibidos por Oficialía de Partes del Congreso del Estado deberán ser remitidos a la Comisión para la Igualdad de Género en la misma fecha de su recepción, en formato digital.

SÉPTIMA. - Verificación y validación de las ponencias:

Finalizada la etapa de registro, la Dirección General Jurídica del Congreso del Estado de Sonora, con apoyo de la Secretaría Técnica de la Comisión para la Igualdad de Género, verificarán los documentos referidos en la base TERCERA de la presente convocatoria.

La falta de alguno de los documentos requeridos, o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos en la convocatoria, serán motivo suficiente para no validarse el registro por parte de la Comisión para la Igualdad de Género del Congreso del Estado de Sonora.

Todas las Ponencias validadas formarán parte del Parlamento de Mujeres; serán analizadas en los trabajos de la Comisión para la Igualdad de Género y serán incluidas en la memoria impresa del mismo; además, podrán ser publicadas para su consulta en el portal oficial del Congreso del Estado de Sonora.

Los resultados del proceso de validación de las ponencias serán informados a las participantes a través del correo electrónico proporcionado al momento del registro.

OCTAVA. - Del Evento del Parlamento de Mujeres del Estado de Sonora:

Las ponencias que habrán de presentarse por sus autoras en el evento del Sexto Parlamento de Mujeres del Estado serán seleccionadas por las diputadas integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género; dicha determinación se realizará con base en su relevancia social, por representar una aportación novedosa de trascendencia en la materia, así como por tratarse de un tema que se encuentre en análisis dentro del Congreso.

Para su selección, se elaborará un concentrado en el que se incluya de cada ponencia validada lo siguiente: título, tema al que pertenece, el pseudónimo con el que ha sido presentada, así como un resumen de la misma; dicho concentrado será expuesto por la Presidenta de la Comisión ante las integrantes de la misma, para su selección.

Modalidad: Presencial

Fecha: 20 de marzo del 2024, hora por confirmar.

Lugar: Instalaciones del H. Congreso del Estado de Sonora (Dirección: Calles Allende y Tehuantepec, planta baja. CP: 83260, Hermosillo Sonora.)

Programa:

- I. Recepción de participantes y personas invitadas.

- II. Conferencia magistral.
- III. Primer bloque de conferencias.
- IV. Descanso.
- V. Segundo bloque de conferencias.
- VI. Descanso
- VII. Cierre

NOVENA. - De la Memoria del Parlamento de Mujeres:

La Comisión para la Igualdad de Género del Congreso del Estado de Sonora con apoyo del Centro de Investigaciones Parlamentarias del Estado de Sonora (CIPES), deberá de integrar un documento que contendrá todas las ponencias que fueron evaluadas como procedentes por haber cumplido con los requisitos de la presente convocatoria, que se le denominara “Memoria del Sexto Parlamento de Mujeres del Estado de Sonora 2024”, en la cual se incluirá la Convocatoria del Parlamento, la recopilación de las ponencias recibidas, así como la narrativa del evento en el que se presenten las ponencias seleccionadas.

Este documento será publicado a través del micrositio de la Comisión para la Igualdad de Género en el Portal Oficial del Congreso del Estado de Sonora y de forma física en la Biblioteca de este recinto legislativo.

DÉCIMA. - Previsiones

Todo lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión para la Igualdad de Género del Congreso del Estado de Sonora.